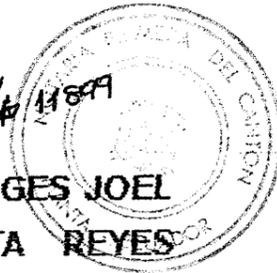




3253524

NUMERO : ( 2013.13.08.01.P01441 )

r/h 11809



COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS Y FLOR MARGARITA REYES BENITEZ; A FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNYUGES CARLOS GUALBERTO MENENDEZ MERA Y MARIA MONSERRATE ALAY PIN.-

CUANTIA : USD \$ 3.314.20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes ocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad **VENEDORES**, los cónyuges señor **JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS** y señora **FLOR MARGARITA REYES BENITEZ**, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los señores cónyuges **CARLOS GUALBERTO MENENDEZ MERA** y **MARIA MONSERRATE ALAY PIN**, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de ~~X~~

Sello  
02/19/13

haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, los cónyuges señor JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS y señora FLOR MARGARITA REYES BENITEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte los señores cónyuges CARLOS GUALBERTO MENENDEZ MERA y MARIA MONSERRATE ALAY PIN, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LOS COMPRADORES".



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de un terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta de la parroquia Tarqui del cantón Manta; con una superficie total de cero punto cero ciento noventa y siete hectáreas; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Lote de la señora Guillemina Chele Sánchez en diez metros rumbo norte, treinta guión cincuenta y cinco guión veintiocho guión E; Por el Sur: Calle número dos en diez metros rumbo siguiendo su trazado; Por el Este: Lote del señor Vicente David Chila Véliz en veinte punto setenta metros rumbo sur cuarenta y uno guión treinta y siete guión cincuenta y dos E; y, Por el Oeste: Avenida diecinueve de noviembre en veinte punto setenta metros rumbo siguiendo su trazado.- Bien inmueble que fue adquirido mediante adjudicación que le otorgara El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, protocolizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el trece de abril del año dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de marzo del año dos mil once. Bien inmueble que se está libre de gravamen. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES", quienes compran y aceptan para sí, la

totalidad del inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en el Sector Nuevo Manta de la parroquia Taquí del cantón Manta. **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES VEINTE CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA: LAS DE ESTILO.**- Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogado LUIS PICO VALENCIA \*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**



**Nº 100436**

**No. Certificación: 100436**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**Fecha:** 6 de febrero de 2013

**No. Electrónico:** 10519

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 3-25-35-24-000

**Ubicado en:** SECTOR NUEVO MANTA PARROQUIA TARQUI

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 197,00 M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
1304736216	MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE Y REYES B. FLOR MARGARITA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>1576,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>1738,20</b>
	<b>3314,20</b>

**Son:** TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Arq. Daniel Ferrán S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



33,14  
9,94  
-----  
43,08



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

### COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0244550

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304736216001  
NOMBRES: MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE Y REYES  
RAZÓN SOCIAL: NUEVO MANTA  
DIRECCIÓN:

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
B. FLOR MARGARITA  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 244063  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 04/02/2013 09:00:14

#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

#### ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Domingo, 05 de Mayo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 55878

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
pertenciente a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Afigueroa

6

FEBRERO

2013



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1300000000001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2011-479 / 2011-477

**TITULO DE CREDITO** No. **000140469**

2/6/2013 2:47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-25-35-24-000	197,00	3314,20	58889	140469

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304736216	MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE Y REYES B. FLOR MARGARITA	SECTOR NUEVO MANTA PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	33,14
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,84
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>43,08</b>
ADQUIRENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		43,08
1307143717	MENENDEZ MERA CARLOS GUALBERTO	NA	<b>SALDO</b>	0,00

EMISION: 2/6/2013 2:47 KLEVER MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

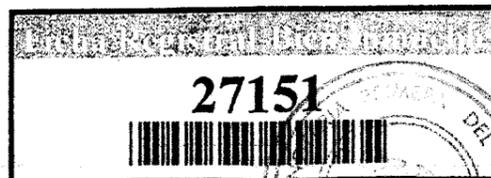
**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27151:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 15 de marzo de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3253524000

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR NUEVO MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.0197 Hás. Con los siguientes linderos. NORTE: Lote de la Sra. Guillermina Chele Sánchez en 10.00 M. R. N. 30-55-28-E. SUR: Calle No. 2 en 10.00 M. R. Siguiendo su Trazado. ESTE: Lote del Sr. Vicente David Chila Véliz en 20.70 M. R. S 41-37-52 E. OESTE: Avenida 19 de Noviembre en 20.70 M. R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	717 15/03/2011	12,226

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011  
Tomo: 22 Folio Inicial: 12,226 - Folio Final: 12,235  
Número de Inscripción: 717 Número de Repertorio: 1,483  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito  
Fecha de Resolución: lunes, 13 de abril de 2009



a.- Observaciones:

Sentencia de Adjudicación No. 0902M07640, Predio ubicado en el Sector Nuevo Manta, Lote S/N. Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con una Superficie de 0.0197 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	13-04736216	Molina Cevallos Joel Enrique	Casado	Manta
Adjudicatario	13-06342815	Reyes Benitez Flor Margarita	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:01:18 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Carlos Menéndez Nera.

Elaborado por : Janet Magaña Piguave Flores  
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 80462

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE Y REYES **B. FLOR MARGARITA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
04 febrero \_13

**VALIDA PARA LA CLAVE  
3253524000 NUEVO MANTA  
Manta, cuatro de febrero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ing. Pablo Macias Garcia*  
TESORERO MUNICIPAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 130611620-4

ALAY PIN MARIA MONSERRATE  
 MANABI/24 DE MAYO/NOBOA  
 28 FEBRERO 1975  
 002- 0066 00075 F  
 MANABI/ 24 DE MAYO  
 NOBOA 1975



*Maria Alay*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E39981382

CASABO CARLOS SUIBERTO MENEZES NEP  
 FRENETA QUEHACER. DOMESTICOS  
 MARCELO JESUS ALAY MORIZ  
 JORGE MARCELO PIN MORIZ  
 MANABI 18/02/2011  
 18/02/2023

REN 3594745



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0002 NÚMERO 1306116204 CÉDULA

ALAY PIN MARIA MONSERRATE

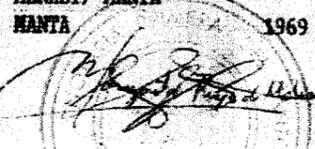
MANABI MANABI  
 PROVINCIA SANTA  
 TANDA CANTÓN  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4442  
 CASADO JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 HUGO T REYES MERO  
 ANGELA BENITEZ MERO  
 MANTA 19/01/2006  
 19/01/2018  
 0505439



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130634281-5  
 REYES BENITEZ FLOR MARGARITA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 MAYO 1969  
 002- 0123 00923 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1969


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0078 NÚMERO  
 1306342815 CÉDULA

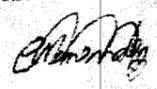
REYES BENITEZ FLOR MARGARITA

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA ZONA

*Margarita Flores Reyes*  
 PRESIDENTA (EL DE LA JUNTA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130714371-7  
 MENENDEZ MERA CARLOS GUALBERTO  
 MANABI/PORTOVIEJO/COLON  
 15 ABRIL 1973  
 002- 0030 00175 H  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 COLON 1976

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242  
 CASADO MARIA MONSERRATE ALAY PIN  
 PRIMARIA JORNALERO  
 CARLOS GERMAN MENENDEZ  
 AFILIADORA MERA FERNANDEZ  
 MANTA 01/07/2011  
 01/07/2023  
 REN 4072616



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0054 NÚMERO  
 1307143717 CÉDULA

MENENDEZ MERA CARLOS  
 GUALBERTO

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA ZONA

*Carlos Gualberto*

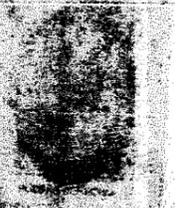


**CHIMBORAZO** 130473621  
**MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE**  
MOLINA / SANTA / SANTA  
15 JULIO 1965  
002- 0076 01097 H  
MOLINA / SANTA  
SANTA 1965



*Joel Enrique Molina*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CÓDIGO 143335442  
**FLOR MARGARITA NEVES BENTEZ**  
MOLINA / SANTA / SANTA  
MOLINA / SANTA / SANTA  
MARGARITA CEVALLOS  
SANTA 31/10/2003  
31/10/2003  
0216967



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011  
004-0000 1304736216  
NÚMERO CÉDULA  
**MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE**  
MANABI SANTA  
PROVINCIA SANTA  
PARROQUIA SANTA  
  
PJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

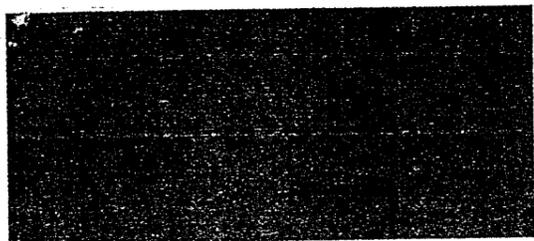
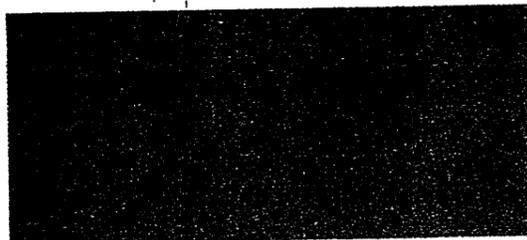
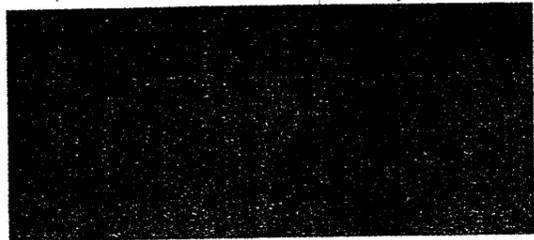


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº S/N .-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUFICACION .-

OTORGANTES: EL INDA .-

A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS Y FLOR MARGARITA REYES BENITEZ .-





Nº 0050948

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0902M07640

PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA TARQUI  
SECTOR NUEVO MANTA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0.0197 HAS.  
UBICADO EN OCCIDENTAL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCION EJECUTIVA

1. QUITO, 13-04-2009 a las 10:11:59 VISTOS

MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE; REYES BENTEZ FLOR MARGARITA  
con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1304736216, 1306342815  
de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO  
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud tramitada con el expediente  
No. 0902M07640 para obtener la adjudicación del lote de terreno cuya caracterización y  
ubicación se detallan a continuación.



PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA TARQUI  
SECTOR NUEVO MANTA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0.0197 HAS.  
O NOMBRE

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por  
protocolizada el L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDEAS ART. 1  
e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	0.0197	10.00
Linderación y/o verificación	0.0197	0.00
Intereses %		0.00
Mejoras		0.00
<b>PRECIO TOTAL</b>		<b>10.00</b>

SON: DIEZ DOLARES  
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

RESOL. ADM. Nº 6 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

7571

FECHA (S)

18-11-2008

VALOR (ES)

10.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS



TOTAL PAGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Nº 0050948

INDA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
INDA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0902M07640 EXPEDIENTE No. 0902M07640

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: TARQUI  
 SECTOR: NUEVO MANTA LOTE No. S/N SUPERFICIE: 0.0197 HAS.  
 UBICADO EN OCCIDENTAL O NOMBRE: PROYECTO:



8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (s) no (n) será (n) ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicamiento original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta adjudicación a costa del adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE; REYES BENITEZ FLOR MARGARITA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha 02-2008 y que a continuación se detalla:

NORTE:

LOTE DE LA SRA. GUILLERMINA CHELE SANCHEZ EN 10.00 M. R. N° 30-55-28 E.

SUR:

CALLE # 2 EN 10.00 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE:

LOTE DEL SR. VICENTE DAVID CHILA VELZ EN 20.70 M. R. S 41-37-52 E.

OESTE:

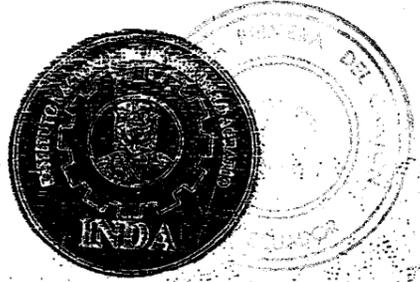
AVENIDA 19 DE NOVIEMBRE EN 20.70 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN.

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: a) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. b) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. c) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorciono o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivada, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

*[Handwritten signature]*



AB. ECON. GALO ALDAS MACIAS

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I.N.D.A.



CERTIFICO:

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya  
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 179-A Tomo No. 20-C Quito 15 abril 2009

CERTIFICO:

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya  
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR:

*[Handwritten initials]*  
AC/IV

BOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A., PROTOCOLIZO LA  
PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS  
TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$10.00.-, MANTA, ENERO 17 DE 2011.-  
EL NOTARIO:-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO EXCERO DE MANTA

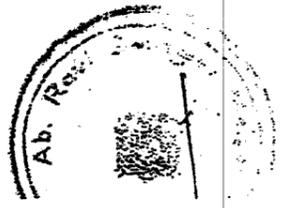
SE PROTOCOLIZO . . .

# PLAN DE EXPLOTACION

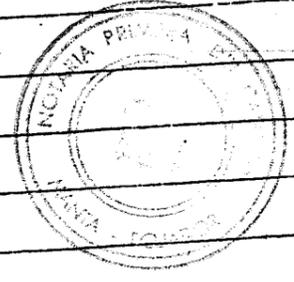
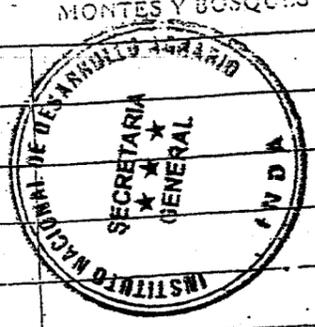
DISTRITO: OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº 7976	
DELEGACION: MANABI		COD. PROV. 13-08-04	
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE(S) REYES BENITEZ FLOR MARGARITA			
MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE			
NOMBRE DEL PREDIO: S/N			
2. UBICACION			
PROVINCIA MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: TARQUI	
SECTOR: NUEVO MANTA	ZONA:	SUPERFICIE: 0,0197 Has	
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



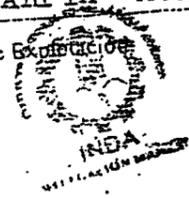
*[Handwritten signature]*



CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA Y PATIO	0.0197	6 MESES	A EJECUTARSE
TOTAL:	0.0197		



Yo (nosotros) REYES BENITEZ FLOR MARGARITA MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE  
 me (nos) comprometo (amos) a cumplir el presente Plan de Ejecución



F.

F.

Nosotros: Oswaldo Brito Bravo  
 Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F.

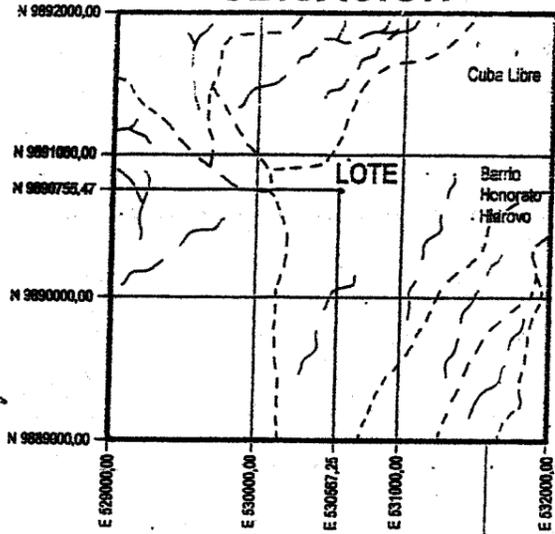
F. \_\_\_\_\_

# PLANO PREDIAL

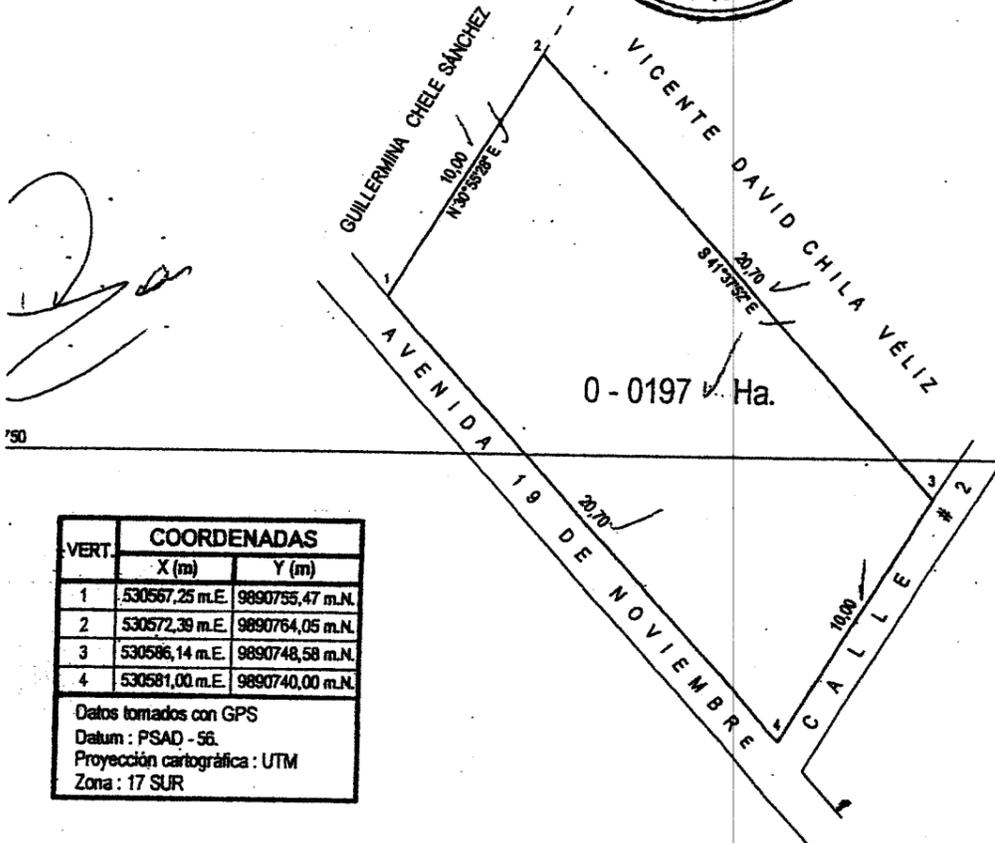
( CUATRO )

## UBICACIÓN

INFORME DE LINDERACIÓN	
NORTE:	Lote de la Sra. Guillermina Chele Sánchez en 10,00 m./R. N 30° 55' 28" E /
SUR:	Calle # 2 en 10,00 m./R. Siguiendo su Trazado. /
ESTE:	Lote del Sr. Vicente David Chila Veliz en 20,70 m./R. S 41° 37' 52" E /
OESTE:	Avenida 19 de Noviembre en 20,70 m./R. Siguiendo su Trazado. /



ESCALA : 1:50.000  
 CARTA TOPOGRÁFICA : MANTA  
 SERIE - J721. EDICIÓN IGM  
 CT - MIII - E4 - 3491 - II  
 CÓDIGO : N V - A2



VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	530567,25 m.E.	9890755,47 m.N.
2	530572,39 m.E.	9890764,05 m.N.
3	530586,14 m.E.	9890748,58 m.N.
4	530581,00 m.E.	9890740,00 m.N.

Datos tomados con GPS  
 Datum : PSAD - 56.  
 Proyección cartográfica : UTM  
 Zona : 17 SUR



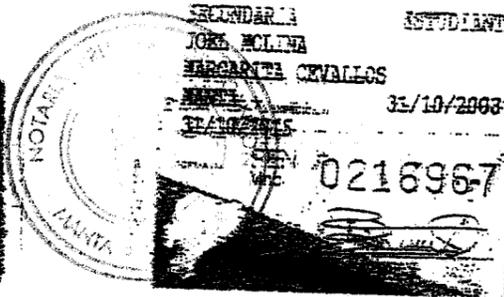
RE: **FLOR MARGARITA REYES BENITEZ**

NCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: TARQUI	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN - CATASTRAL REVISIÓN / APROBACIÓN CABINETE TÉCNICO CAMPO COMITÉ FECHA:
R: NUEVO MANTA	SUPERFICIE: 0,0197 Ha.	ESCALA: 1:250	
: FEBRERO / 2008	POSESIONARIO:	LEVANTO Y DIBUJO:	
NE: NTAMIENTO PLANIMÉTRICO			

CIUDADANIA 130473621-6  
 MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 15 JULIO 1965  
 0076-01097-Y  
 MANTA 1965



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314442  
 CASADO FLOR MARGARITA REYES BENITEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOEL MOLINA  
 MARGARITA CEVALLOS  
 31/10/2003  
 021696-7



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECIONES GENERALES 2005  
 027-0090  
 MANTA  
 MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442  
 CASADO JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 HUGO T. REYES MERC  
 ANGELA BENITEZ MERO  
 MANTA 19/01/2006  
 19/01/2018  
 0505439



CIUDADANIA 130634281-5  
 REYES BENITEZ FLOR MARGARITA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 MAYO 1969  
 002-0123 00923-R  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1969



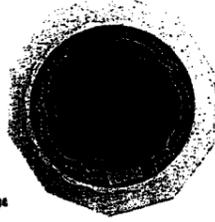
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2005  
 137-0121-  
 NÚMERO 1306342815  
 REYES BENITEZ FLOR MARGARITA  
 MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTON  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



. . . ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA -  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
SU PROTOCOLIZACION; OTORGADO POR EL INDA A FAVOR DE LOS SEÑO-  
RES: JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS Y FLOR MARGARITA REYES BENI  
TEZ. CUANTIA: USD \$10.00 . EL NOTARIO .-



*Raúl*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



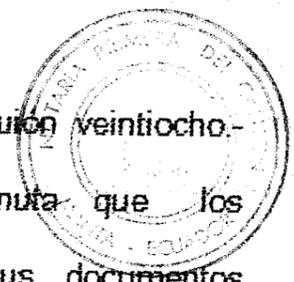
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

18 FEB 2011

EL NOTARIO

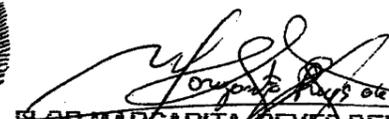
*Raúl González Melgar*

Matrícula número: Trece guión dos mil siete guión veintiocho.-  
FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los  
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos  
habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a  
Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara  
voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos  
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



  
JOEL ENRIQUE MOLINA CEVALLOS  
C.C.No. - 130473621-6

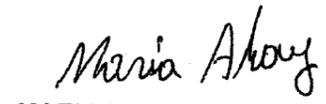


  
FLOR MARGARITA REYES BENITEZ  
C.C.No. - 130634281-5

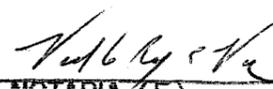


  
CARLOS G. MENENDEZ MERA  
C.C.No. - 130714371-7



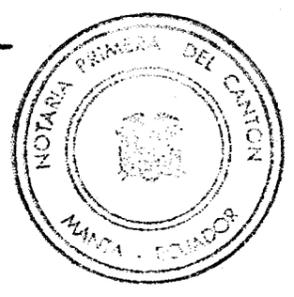
  
MARIA MONSERRATE ALAY PI  
C.C.No. - 130611020-4



  
LA NOTARIA (E) -  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MONTALVO

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . PROTOCOLO NÚMERO  
2013.13.08.01.P001441.- DOY FE.-

*Diela Reyes Vinces*  
Ab. Diela Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27151:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 15 de marzo de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3253524000

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR NUEVO MANTA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 0.0197 Hás. Con los siguientes linderos. NORTE: Lote de la Sra. Guillermina Chele Sánchez en 10.00 M. R. N. 30-55-28-E. SUR: Calle No. 2 en 10.00 M. R. Siguiendo su Trazado. ESTE: Lote del Sr. Vicente David Chila Véliz en 20.70 M. R. S 41-37-52 E. OESTE: Avenida 19 de Noviembre en 20.70 M. R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	717 15/03/2011	12,226

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Protocolización de Adjudicación**

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011  
Tomo: 22 Folio Inicial: 12,226 - Folio Final: 12,235  
Número de Inscripción: 717 Número de Repertorio: 1,483  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011  
Escritura/Juicio/Resolución: Dictada en Quito  
Fecha de Resolución: lunes, 13 de abril de 2009



a.- Observaciones:

Sentencia de Adjudicación No. 0902M07640, Predio ubicado en el Sector Nuevo Manta, Lote S/N. Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con una Superficie de 0.0197 Hás.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Adjudicatario	13-04736216	Molina Cevallos Joel Enrique	Casado	Manta
Adjudicatario	13-06342815	Reyes Benitez Flor Margarita	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:01:18 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: Sr. Carlos Henández Vera.

Elaborado por: Janeth Magali Piguave Flores  
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Bg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 31 de Enero del 2013*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el SR. MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE con numero de cedula 130473621-6 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no consta como deudor en la Empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

**Lorena Cedeño-Mendoza**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000124868

1/22/2013 10:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-25-35-24-000	197,00	\$ 3.330,75	NUEVO MANTA	2013	79593	124868
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MOLINA CEVALLOS JOEL ENRIQUE Y REYES B. FLOR MARGARITA		1304736216	Costa Judicial			
1/22/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,10		\$ 1,10
			MEJORAS 2012	\$ 2,58		\$ 2,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 27,35		\$ 27,35
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 31,03</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 31,03</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

  
**CANCELADO**  
 TEFOR...  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPIO DE MANTA